Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital Materno Infantil Santísima Trinidad

Resolución S.U.O.C. N° 27 /2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIO, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA N° 28/2011, PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL SANTISIMA TRINIDAD.

Asunción, 24 de octubre de 2011.-

Visto

El Acta de Evaluación y Recomendación de la Adjudicación de la Contratación Directa N° 28/2011, para la prestación del "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Edificio"; y de conformidad a las disposiciones legales vigentes exigidas por la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas.-

Considerando

- Que la Casa Comercial cumple con las condiciones legales y se ajusta a las especificaciones técnicas.-
- Que tiene la calificación y la capacidad necesaria para cumplir con el compromiso.-
- Que corresponden los precios evaluados como los más bajos y convenientes.-

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL SANTISIMA TRINIDAD

R E S U E L V E

Art. 1°) **PROYECTOS Y SERVICIOS DEL PARAGUAY S.A.** por la suma de Gs. **31.716.000 (Guaraníes Treinta y un millones setecientos diez y seis mil)**

Correspondientes al Rubro 242 – "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Edificio".----------

Art. 2°) Esta erogación deberá imputarse al presupuesto del Ejercicio Fiscal vigente.-----

Art. 3°) Comunicar a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y B. SOCIAL HOSPITAL STMA. TRINIDAD ADMINISTRACION Stma. Trinidad

Dr. Ricardo Oviedo Medina
Director General